

Resolución Suprema Nº 038-2020-RE

Lima, 21 de febrero de 2020

Vista la propuesta del Canciller de la Orden;

Teniendo en cuenta los lazos de amistad y de cooperación que existen entre la República del Perú y la República de Honduras;

Considerando que el trabajo diplomático desarrollado por el Embajador Jorge Alberto Milla Reyes coadyuvó al fortalecimiento de la relación bilateral con particular énfasis en los campos político, comercial, cultural y de la cooperación;

Resaltando que gracias a la labor desplegada por el Embajador Milla Reyes se llevó a cabo la exitosa realización de la III Reunión del Mecanismo Permanente de Consultas Diplomáticas Perú-Honduras, en agosto de 2018; la IV Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica Perú-Honduras, en mayo de 2019; diversas exhibiciones artísticas del acervo hondureño; la creación de espacios de diálogo entre empresarios peruanos y hondureños; y la participación de altas autoridades hondureñas en eventos internacionales realizados en el Perú;

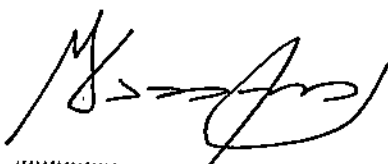
De conformidad con el artículo 118º, inciso 22, de la Constitución Política del Estado; el artículo 1º del Decreto 552 Reglamento de la Orden "Al Mérito por Servicios Distinguidos"; y,

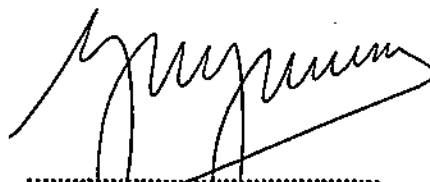
Con el voto aprobatorio del Consejo de la Orden.

SE RESUELVE:

Artículo único. - Otorgar la condecoración de la Orden "Al Mérito por Servicios Distinguidos", en el Grado de "Gran Cruz", al señor Jorge Alberto Milla Reyes.

Regístrese, comuníquese y extiéndase el diploma correspondiente.


.....
MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República


.....
GUSTAVO MEZA CUADRA V.
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
21 FEB 2020
RS No. 038 / RE